

# REPÚBLICA DE COREA: FONDOS EN FIDEICOMISO PARA FOMENTAR LA COOPERACIÓN

El 1 de octubre, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, mantuvo conversaciones con el Comisionado de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Sr. Jong-Kap Kim, para suscribir un acuerdo de cooperación encaminado a reforzar el sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo y en los países menos adelantados. En virtud del acuerdo, la KIPO destinará mil millones de won coreanos (más de un millón de francos suizos) a esos fines para el bienio 2004-2005, en forma de fondos en fideicomiso con la OMPI.

En el marco del acuerdo y en colaboración con la OMPI, la KIPO pondrá programas informáticos a disposición de otras oficinas de recepción de solicitudes internacionales de patente (en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT); esos programas facilitarán la tramitación de solicitudes, tanto en formato electrónico como en papel. Se prevé instalar el Sistema de Gestión de la Oficina Receptora de solicitudes PCT (PCT-ROAD) durante el primer semestre de 2005.

“Celebramos la donación de la República de Corea de estos programas informáticos, que harán el sistema más accesible para los solicitantes de los países en desarrollo”, dijo el Dr. Idris. A su vez, el Comisionado Kim dijo que el sistema PCT-ROAD ha contribuido considerablemente a la eficacia de la KIPO, añadiendo: “Confiamos en poner este producto a disposición de nuestros homólogos de otros países”.

## Asistencia a los países en desarrollo: presentación electrónica de solicitudes

Desde febrero de 2004, el programa cliente PCT-SAFE, que proporciona gratuitamente la OMPI, ha permitido que el sistema de presentación electrónica de solicitudes PCT esté al alcance de los usuarios de todo el mundo. Ya es posible presentar solicitudes PCT con el programa PCT-SAFE y beneficiarse de una reducción de hasta 300 francos suizos en las tasas si la solicitud se presenta electrónicamente. No obstante, muchos Estados Contratantes del PCT son países en desarrollo que no pueden aprovechar plenamente la presentación electrónica debido a sus limitados recursos e infraestructura de tecnologías de la información. Por consiguiente, los solicitantes que recurren a las oficinas receptoras de esos países aún no han podido beneficiarse de las ventajas que brinda la presentación electrónica de solicitudes.

En el marco de una iniciativa para asegurar una prestación puntual de su servicio, la KIPO ha desarrollado sus propios sistemas de recepción de solicitudes presentadas electrónicamente y de tramitación; ambos sistemas están a disposición de los solicitantes coreanos desde enero. En colaboración con la OMPI, la KIPO está adaptando su sistema para ponerlo a disposición de todas las oficinas receptoras del PCT, poniendo así el sistema PCT al alcance de todas las oficinas de propiedad intelectual. Una vez que esté a punto el sistema PCT-ROAD, todas las oficinas de propiedad intelectual podrán descargarlo gratuitamente de los sitios Web de la OMPI y de la KIPO.

El sistema PCT-ROAD es un sistema autónomo que permite gestionar las solicitudes internacionales electrónicas que se presentan por medios físicos,



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Director General se reúne con la Delegación de la KIPO

cos, como el CD-ROM o el disquete, y que además sigue brindando la posibilidad de presentar las solicitudes en papel o con el sistema PCT-EASY. Una vez que se instale PCT-ROAD en las oficinas de patentes, los solicitantes del PCT podrán beneficiarse de las reducciones de tasas que se ofrecen por presentar las solicitudes electrónicamente (hasta 300 francos suizos o una cantidad equivalente por solicitud) si la presentación de la solicitud se realiza ante la oficina receptora nacional.

Entre las principales características del sistema figura su capacidad para:

- ▶ Tramitar en forma electrónica solicitudes PCT recibidas por medios físicos o por otros medios.
- ▶ Comprobar que la solicitud internacional está conforme con los requisitos jurídicos y técnicos del PCT.
- ▶ Asignar un número de recepción y dar confirmación de recepción de la solicitud internacional.
- ▶ Cargar las solicitudes presentadas en medios físicos, como un CD-ROM, a una base de datos de una estación de trabajo, a fin de cumplir los requisitos de copia para la Oficina receptora y de ejemplar original.
- ▶ Tramitar las solicitudes internacionales (copia para la Oficina receptora).

